
ACCESO ABIERTO PARA EL DUCTO NACO-HERMOSILLO

México D.F., a 25 de junio de 1996.- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó las condiciones generales para la prestación del servicio de transporte de gas natural para el ducto Naco-Hermosillo. Éste es el primer sistema de transporte de Pemex que operará bajo el nuevo régimen de acceso abierto.

Lo anterior se da en el marco del Programa de Acceso Abierto que Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) ha establecido de conformidad con el artículo transitorio sexto del Reglamento de Gas Natural publicado en noviembre de 1995.

Del mismo modo, éste es un primer paso en la puesta en práctica de los esquemas de modernización que buscan garantizar el acceso a terceros que culminará con la apertura de todos los ductos de transporte de Pemex para 1998.

El acceso abierto de los ductos significa que los usuarios $\frac{3}{4}$ previa contraprestación $\frac{3}{4}$ podrán transportar su propio gas a los lugares establecidos por ellos mismos a lo largo del trayecto del ducto. Esto contribuirá a mejorar su competitividad, al tener asegurado el abasto de gas a precios competitivos internacionalmente.

El ducto, de 16 pulgadas de diámetro y 340 kilómetros de longitud, se origina en la población de Naco y termina en la ciudad de Hermosillo, Sonora. A su paso, atraviesa las ciudades de Cananea, Imuris, Magdalena de Quino y Santa Ana. Su capacidad máxima de operación es de 104 MMPCD (millones de pies cúbicos por día).

Una característica particular del ducto Naco-Hermosillo es que no está interconectado con el resto del sistema nacional de ductos de Pemex. No obstante, su ubicación estratégica $\frac{3}{4}$ cercana a la principal región productora de gas natural de Estados Unidos $\frac{3}{4}$ ha propiciado que se emplee para importar este insumo. De esta forma, se ha complementado de forma económica la oferta de gas natural en la región.

En la resolución de la CRE (en la que se aprobaron las condiciones generales para la prestación del servicio de transporte para el ducto Naco-Hermosillo) se especifica que este ducto otorgará acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a los usuarios. Este acceso abierto sólo estará limitado por la capacidad disponible del ducto.

En lo que respecta a las condiciones generales para la prestación del servicio de transporte, la CRE autorizó dos tipos de servicio: transporte en base firme y transporte en base interrumpible.

El servicio de transporte en base firme es aquél que no prevé interrupciones en el transporte del gas por la capacidad reservada. Por su parte, el servicio de transporte en base interruptible es aquél en el que el servicio está condicionado a la disponibilidad de capacidad, por lo que el suministro de gas puede ser interrumpido sin previo aviso.

El modelo de contrato de servicio de transporte de gas natural aprobado también por la Comisión establece las particularidades del servicio, como son los puntos de entrega y recepción y las tarifas aplicables y su vigencia. Por su parte, las tarifas aprobadas por la CRE permitirán recuperar los costos de operación del ducto.

La apertura del ducto a terceros hará factible el desarrollo de sistemas de distribución en Hermosillo. Esto beneficiará directamente a los usuarios residenciales, comerciales e industriales de la región. Inversionistas nacionales y extranjeros ya han expresado su interés ante la CRE para construir una red de distribución local en esta ciudad.

Actualmente, cuatro clientes industriales de importancia son abastecidos por el sistema de transporte Naco-Hermosillo. El mayor consumidor del sector es Minera de Cananea, a éste le siguen la Cía. de Gas de Cananea, Ford Motor Co. y Bimbo. Adicionalmente, la demanda potencial de la zona es amplia, debido a que incluye el consumo residencial y comercial de la ciudad de Hermosillo, además del consumo del parque industrial de dicha ciudad, en el que operan empresas de los sectores del cemento, metalmecánica, de autopartes, química, plásticos y alimentos.

Cabe destacar también la posibilidad de una ampliación del ducto hasta la ciudad de Guaymas y Puerto Libertad, donde se ubican termoeléctricas susceptibles de cambiar su consumo de combustóleo a gas natural. Esto podría elevar los requerimientos de gas natural de la región a más de cien mil millones de pies cúbicos por día.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx